



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32817/2016

CÓRDOBA, 29 JUN 2017

VISTO lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; atento lo informado a fojas 15 y 17 por la Dirección General de Personal y a fs. 19 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo establecido en las RR 1616/77 y 606/96,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar las Resoluciones de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" N° 290/15, 291/15, 292/15, 293/16, 294/15, 295/15, 296/15, 297/15 y 298/15 que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1045



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 06 de agosto de 2015.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. ALEJANDRA TABOADA (Leg. 22285), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 05/08/2015 y hasta el 03/09/2015, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del Decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Que se designa en conformidad al orden de mérito vigente, en virtud de ser el único instrumento idóneo y objetivo con el que cuenta la autoridad para cubrir las vacantes que surgiesen;

Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Sr. OSCAR ALBERTO LÓPEZ (Leg. 48652), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 05/08/2015 y hasta el 03/09/2015, en reemplazo de la Sra. Alejandra Taboada (Leg. 22285); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: El docente nombrado en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 290

M. Romero
M. ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

L. Albano
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



F. Ferreyra
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 06 de agosto de 2015.

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (art.13 apart. II Inciso "e" del decreto 3413/79), concedida al Sr. **OSCAR ALBERTO LÓPEZ** (Leg. 48652), en un cargo suplente de Preceptor D.O. (Cód. 317), desde el 16/09/2014 y mientras dure la licencia por enfermedad de la Sra. **ALEJANDRA TABOADA** (Leg. 22285), por Resolución Rectoral N° 2467/2014;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

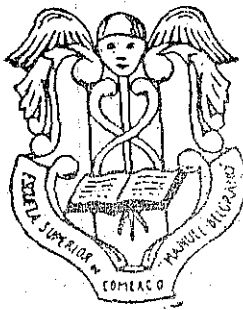
**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Srta. **ANDREA CECILIA REARTES** (Leg. 51296), en un cargo de Preceptora D.O. (Cód. 317), desde el 05/08/2015 y hasta el 03/09/2015, en reemplazo del Sr. Oscar Alberto López (Leg. 48652); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: La Srta. Andrea Cecilia Reartes (Leg. 51296), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 291



[Firma]

Ab. Esp. **LUCAS B. ALBANO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

[Firma]

Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

[Firma]
B. **MARINA ROMERO**
SECRETARÍA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 06 de agosto de 2015.-

VISTO

La necesidad de dotar al Área Personal – Departamento de Certificaciones y Servicios de personal que operativamente continúe con la confección de dichos instrumentos, indispensables para gestionar los trámites jubilatorios ante ANSES del personal de la casa; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. **NERINA ALEJANDRA BANDEO** (Legajo 49579), se ha desempeñado en dichas funciones durante la ausencia de la Sra. Jefa de Personal, en un cargo de Ayudante Alumna (Cód. 122), cumpliendo a total satisfacción de las autoridades escolares con las tareas encomendadas;

Que cuenta con el visto bueno del Sr. Vicedirector Administrativo, quien manifiesta que deben detallarse en la parte resolutive del acto de designación, las funciones específicas a realizar para su control y análisis de desempeño correspondiente;

Que las funciones a cubrir en el Área de Personal – Certificaciones de Servicios resultan vitales durante el año escolar, a los efectos de no afectar ni entorpecer el desenvolvimiento de los trámites jubilatorios del personal de la casa;

Lo dispuesto en el artículo 8º, inciso “n” del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Srta. **NERINA ALEJANDRA BANDEO** (Legajo. 49579), en un cargo de Ayudante Gabinete Práctico (Cód. 314), desde el 01/08/2015 y hasta el 30/09/2015, en el Área de Personal / Departamento de Certificaciones y Servicios con las tareas a desempeñar que a continuación se detallan; caducando la designación si el cargo es provisto por concurso. Su renovación estará condicionada a un informe satisfactorio de desempeño elaborado por la Jefa del Área Personal.

Tareas: El desempeño de la agente se realizará específicamente en el Área Personal / Departamento de Certificaciones y Servicios, bajo la supervisión de la Jefa de dicho departamento, quien establecerá las tareas a realizar. A su vez, tendrá a su cargo la carga en el Digesto Electrónico institucional de todas las Resoluciones internas escolares. También tendrá a su cargo, el inicio de la digitalización de los legajos internos activo del personal y de los recibos de sueldos; y otras tareas que determine la Sra. Jefa de Personal.

ARTÍCULO 2º: La docente nombrada en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 292



Ab. Esp. **LUCAS B. ALBANO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNIC

Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNIC

M. Romero
M. ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
UNIC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 06 de agosto de 2015.-

VISTO

Que el día 31 de julio de 2015 finalizó la designación como Regente de Nivel Terciario (Cód. 214), del Sr. **CARLOS BONIFACIO MOYANO** (Leg. 22383);

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la cobertura de dicho cargo, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la actividad académica;

Lo dispuesto en el Art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

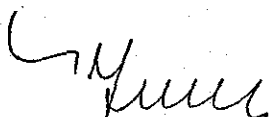
**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

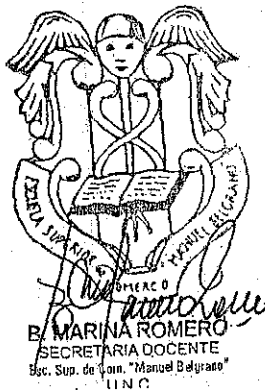
ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al Sr. **CARLOS BONIFACIO MOYANO** (Leg. 22383), en un cargo de Regente de Nivel Terciario (Cód. 214), desde el 01/08/2015 y hasta el 30/09/2015.

ARTÍCULO 2º: El docente mencionado en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 293


Ab. Esp. **LUCAS B. ALBANO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC




B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
UNC

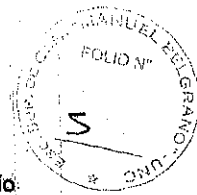

Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 06 de agosto de 2015.-

VISTO

La licencia sin goce de haberes por razones particulares (Art. 13 apart. II inc. "b" del decreto 3413/79), concedida a la Prof. **ROMINA MAGNI** (Leg. 47238), en el dictado de nueve (9) horas cátedra interinas de Formación Plástica (Cód. 318), desde el 31/07/2015 y hasta el 31/08/2015, por Resolución de Dirección N° 280/2015;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Plástica (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 31/07/2015 y hasta el 31/08/2015, en reemplazo de la Prof. Romina Magni (Leg. 47238); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

Legajo 48905 - **MARÍA VICTORIA BECERRA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra.

Legajo 46224 - **MARÍA LAURA RAMONA TABORDA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°: Las docentes nombradas en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 294

Ab/Esp. **LUCAS B. ALBANO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

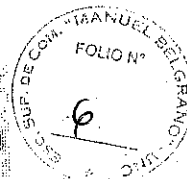
B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



Córdoba, 06 AGO 2015

VISTO:

La necesidad de contar con una persona que cumpla tareas relacionadas con la entrega y mantenimiento de Netbooks del plan Conectar Igualdad utilizadas por los alumnos en Biblioteca y a cargo del Aula Móvil; y

CONSIDERANDO:

Que existe una carencia de personal en el sector de Biblioteca y que los agentes de dicha área han manifestado la imposibilidad de asumir las tareas descriptas en virtud del desmedro de otras inherentes a las funciones específicas de la biblioteca;

Que el Sr. **SCABUZZO PABLO NICOLÁS - DNI. 36.233.486** posee el perfil y antecedentes en técnicas de mantenimiento de PC, de acuerdo a las funciones específicas a cubrir ya que se ha desempeñado eficientemente en la institución escolar en el Centro de Cómputos y a total satisfacción de las autoridades escolares;

Que teniendo en cuenta la licencia sin goce de haberes por cargo mayor jerarquía solicitada por la Sra. MENGARELLI PAULA en un cargo de Preceptor D.O, resulta factible dar cobertura a dichas tareas y designar al Sr. Pablo Scabuzzo en carácter de suplente y hasta la finalización del ciclo lectivo escolar, condicionando su renovación a un informe favorable y satisfactorio del Director del Centro de Cómputos;

La atribución conferida al suscripto en el inciso "n" artículo 8 título III, capítulo I del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución del H.C.S 445/99;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

RESUELVE:


Artículo 1°.- Designar al Sr. **SCABUZZO PABLO NICOLÁS - DNI. 36.233.486**, en un cargo de Preceptor Suplente (Código SIU-Pampa/317//) desde el 04/08/2015 y hasta el 30/09/2015 en el Área de Biblioteca, con funciones de entrega y mantenimiento de Netbooks del

plan Conectar Igualdad utilizadas por los alumnos en Biblioteca y a cargo del Aula Móvil de la institución escolar, dependiendo funcionalmente de la Jefa de Biblioteca y del Director del Centro de Cómputos y condicionando su prórroga de designación a un informe favorable y satisfactorio del Director del Centro de Cómputos.

Artículo 2°.- El Sr. **SCABUZZO PABLO NICOLÁS - DNI. 36.233.486**, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. a sus efectos.

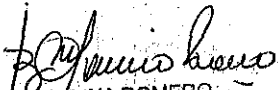
Artículo 3°.- Notificar a quien corresponda, Cumplido, publicar en el digesto interno de la institución escolar.

RESOLUCIÓN N° 295


Ab. Ego. UGASO ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC




Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC


B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

Córdoba, 06 AGO 2015

VISTO:

La propuesta de las actuales autoridades en relación a la recuperación y puesta en valor de diferentes espacios de la institución escolar; y

CONSIDERANDO:

Que durante el ciclo lectivo escolar 2014 se efectivizaron trabajos de mantenimiento en varios sectores;

Que se encuentra previsto continuar con trabajos de mantenimiento y puesta en valor durante el segundo semestre del año 2015, en Sala de Profesores, Departamento Médico, Formación Física y espacios deportivos;

Que la Dirección comparte y considera oportuno continuar con la realización de dichas tareas;

Que el Sr. TORRES RAMÓN MANUEL reúne las condiciones de idoneidad para el asesoramiento y realización de dichos trabajos por su experiencia y especialidad;

Que a los efectos de no entorpecer las tareas diarias del área de mantenimiento, resulta necesario contar con la prestación de servicios para la realización de las citadas tareas, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Sr. TORRES RAMÓN MANUEL;

Por ello, y atento a lo dispuesto por el inciso "n" artículo 8º del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", aprobado por Resolución del HCS N° 445/99;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

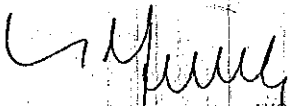
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación en carácter interino al Sr. TORRES RAMÓN MANUEL (Legajo 50432) como Jefe de Trabajos Prácticos - código 235 - desde el 1/08/2015 y hasta el 31/08/2015, a los efectos continuar con trabajos de mantenimiento y puesta en valor en Sala de Profesores, Departamento Médico, y espacios deportivos, todo ello, bajo la supervisión del Sr. Director del Área de Mantenimiento y Producción Calderón Leandro.

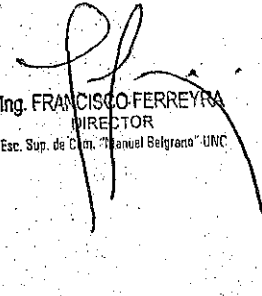
ARTÍCULO 2º.- El Sr. TORRES RAMÓN MANUEL (Legajo 50432) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC, con la copia respectiva en el término de diez (10) días, a sus efectos.


ARTÍCULO 3º.- Notificar a quien corresponda. Cumplido publicar en el digesto interno de la institución escolar.

RESOLUCIÓN N°: 296


Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC




Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

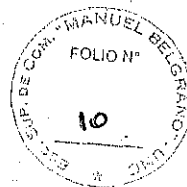

B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 06 de agosto de 2015.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad (artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79), a la Prof. **MARÍA JULIA GUZMÁN** (Leg. 21877), en el dictado de treinta y dos (32) horas cátedra titulares de Formación en Lengua Extranjera - Inglesa - (Cód. 318), en siete (7) horas cátedra de Coordinación de Asignatura (Cód. 321) y en cuatro (4) horas cátedra titulares de Inglés Técnico I de la Carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos (Cód. 228), desde el 04/08/2015 y hasta el 02/10/2015;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 318), (Cód. 228) y (Cód. 321), que en cada caso se indica, desde el 04/08/2015 y hasta el 02/10/2015, en reemplazo de la Prof. María Julia Guzmán (Leg. 21877); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.-

• En Formación en Lengua Extranjera - Inglesa - (Cód. 318).-

- Legajo 45124 - **MARCELA PAULA CABRERA FOX**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra.-
- Legajo 43253 - **GRACIELA NOEMÍ CARMELINO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra.-
- Legajo 48544 - **VALERIA ELLENA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra.-
- Legajo 50652 - **CARLA ESTHER BERELEJIS**, en el dictado de ocho (8) cátedra.-
- Legajo 50439 - **MARÍA FLORENCIA CEJAS**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra.-

- En Inglés Técnico I, de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos (Cód. 228).-

Legajo 50863 - ELIANA GÓMEZ LLANES, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra.-

- En horas para Coordinación de Asignatura (Cód. 321).-

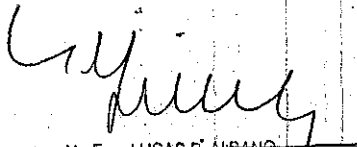
Legajo 42158- ELSA ADRIANA CRUZ, en el dictado de siete (7) horas cátedra.-

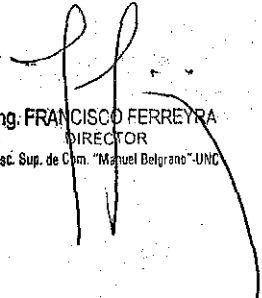
ARTÍCULO 2°: Las docentes nombradas en el Art.1° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

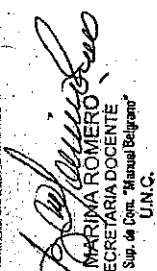
ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 297




Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC


Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

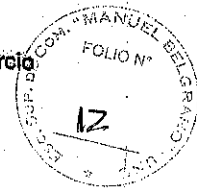

MARIANA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 07 de Agosto de 2015

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 13 apart. II Inc. "e" del decreto 3413/79), concedida a la Prof. **ELSA ADRIANA CRUZ** (Leg. 42158), en el dictado de tres (3) horas cátedra interinas de Formación en Lengua Extranjera- Inglesa (Cód. 318), desde el 01/04/2015 y mientras dure su designación como suplente de la Prof. María Julia Guzmán (Leg. 21877), por Resolución Rectoral N° 725/2015;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8 inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Prof. **RAQUEL DE LAS MERCEDES DELFEDERICO** (Leg. 49578), en el dictado de tres (3) horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera – Inglesa - (Cód. 318), desde el 04/08/2015 y hasta el 02/10/2015, en reemplazo de la Prof. Elsa Adriana Cruz (Leg. 42158); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

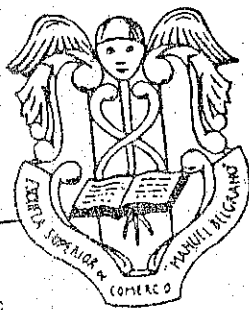
ARTÍCULO 2°: La Prof. Raquel de las Mercedes Delfederico (Leg. 49578), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 298

[Signature]
B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

[Signature]
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



[Signature]
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC